

Señor  
**JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA**  
Ciudad

**CONSTITUCION Y LIQUIDACION DE UNION MARITAL DE HECHO**

Demandante: **LEIDY TATIANAPALOMA RODRIGUEZ**

Demandado: **CARLOS ANTONIO TOLE**

RADICADO: **2020-241**

**SYEFFANY CAROLINA SALINAS CALDERON**, mayor de edad vecino domiciliado en la ciudad de bogota, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional 336.067 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.75.504 de Bogota, **CARLOS ANTONIO TOLE**, muy respetuosamente solicito se declare la nulidad por indebida notificación a mi poderdante, del Auto de fecha 23 de marzo de 2021, donde tiene por notificado a mi poderdante, con base en los siguientes,

**HECHOS:**

**PRIMERO.** La señora **LEIDY TATIANA PALOMA RODRIGUEZ**, invoco ante su despacho demanda de Unión Marital de Hecho contra mi poderdante señor **CARLOS ANTONIO TOLE**.

**SEGUNDO.** El Juzgado mediante auto de fecha 23 de marzo de 2021, da por notificado a mi prohijado según consta en la documental allegada por el apoderado de la demandante, de la certificación y cotejo de la entrega del citatorio y aviso de notificación enviado a la parte pasiva, en la dirección Cra 42 A No. 58 C Sur, el día 10 de febrero de 2021, como consta en los documentos de los cuales se dió traslado el día 06 de abril de 2021, al correo electrónico [tatasalinas8@yahoo.com](mailto:tatasalinas8@yahoo.com).

**TERCERO:** El señor **CARLOS ANTONIO TOLE**, nunca ha tenido su domicilio en la ciudad de Bogota en la dirección anteriormente referenciada y la señora demandante es conocedora que siempre ha residido en la Soacha Cundinamarca, mi poderdante nunca conoció la notificación que el apoderado de la demandante allega a su despacho y tampoco es su firma la que reposa en el correo certificado.

**CUARTO.** El señor **CARLOS ANTONIO TOLE**, se entera de la presente demanda en el mes de enero de 2021, por información de una familiar señora **MARIA NULY TOLE**, a quien la señora demandante **LEIDY TATIANA**, le informa que había demandado al señor **CARLOS TOLE**.

**QUINTO:** El señor **CARLOS TOLE**, me confiere poder para realizar las actuaciones procesales procedo a allegar el poder ante su despacho el día 01 de febrero de 2021, donde se solicita reconocermé personería jurídica y dar traslado de la demanda para proceder a su contestación.

**SEXTO:** El día 06 de Abril de los corrientes se me notifica vía correo electrónico por parte de su despacho y se me reconoce personería jurídica dándose traslado del link para conocer el expediente.

Por lo anteriormente expuesto hasta el día 06 de abril de 2021, se estaría notificando la suscrita de la presente demanda y corriendo los términos para proceder a la contestación de la misma.

### **DECLARACIONES**

Declarar la nulidad de este proceso a partir del auto de fecha 23 de marzo de 2021, donde se tiene por notificado al demandado señor **CARLOS ANTONIO TOLE**, donde además se dispone:

“...Agréguese a los autos la certificación y cotejo de la entrega del citatorio y aviso de notificación enviado a la parte pasiva, cuyo contenido se ordena poner en conocimiento para los fines legales pertinentes a que hubiere lugar. De conformidad a lo normado en el artículo 292 del C.G.P., TENGASE por notificado al demandado señor **CARLOS ANTONIO TOLE**, del auto por el cual se admitió la demanda...”

Se tenga por notificado a mi poderdante a partir del día 06 de abril de 2021, fecha en la cual se me reconoce personería y se me corre traslado del expediente por parte del Juzgado vía correo electrónico.

### **DERECHO**

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en los artículos 133 y siguientes del C.G.P, artículo 29,228,229 Y 230 de la Constitución.

### **PRUEBAS**

Copia de Recibo de Servicio Publico donde se registra la dirección del domicilio de mi poderdante Calle 43 D 20-66.

Se reciba las testimoniales de la señora MARIA MALDONADO, arrendataria del inmueble donde reside el señor CARLOS ANTONIO TOLE, a quien le consta la fecha en la que el reside en esa habitación, quien será notificada a través de la suscrita.

### **NOTIFICACIONES**

La suscrita recibirá notificaciones por correo electrónico [tatasalinas8@yahoo.com](mailto:tatasalinas8@yahoo.com), móvil 3208578937.

Del señor Juez,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Steffany', is enclosed within a light gray rectangular box.

---

**STEFFANY CAROLINA SALINAS CALDERON**

C. C. Nro. 1.030.575.504 Bogota

T.P. 336 067

**Re: LINK PROCESO 20-241 U.M.H.**

astrid salinas <tatasalinas8@yahoo.com>

Jue 08/04/2021 13:33

**Para:** Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

NULIDAD TOLE .docx;

Buenos Días,

Envío solicitud de nulidad.

El martes, 6 de abril de 2021, 05:15:59 p. m. COT, Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

La suscrita secretaria del Juzgado de Familia, atendiendo lo dispuesto mediante auto calendado 23/03/2021, procede a compartir el link del proceso de la referencia.

[2020-241 U.M.H link y terminos](#)

Atentamente,

**SANDRA LICETH VALENCIA CANTOR**

**SECRETARIA**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.